

PROCESO EJECUTIVO No. 2022-147

Pasa al Despacho en la fecha.

Bucaramanga, 11 de mayo de 2022

  
BERNARDA BADILLO GUERRERO  
SECRETARIA

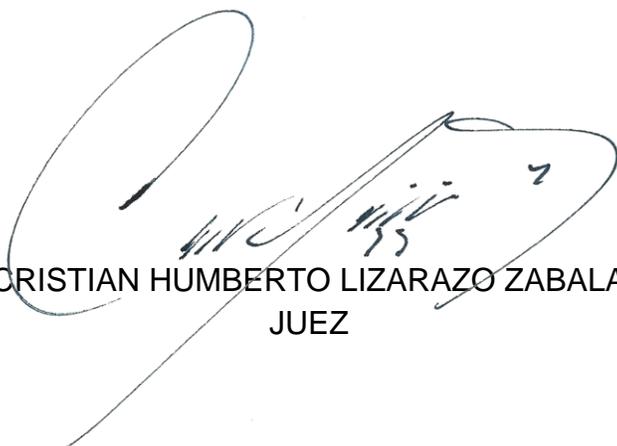
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, once de mayo de dos mil veintidós.

Siendo procedente la anterior petición de la parte actora el embargo decretado mediante auto del 7 de abril último sobre los vehículos de placas **TAX 555 y WFD 929** de propiedad de la demandada MARIANNE NICOLE REY MALAVE C.C. # 1.005.257.617 se ordena comunicarlo al señor DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GIRON.

LIBRASE oficio.

NOTIFIQUESE

  
CRISTIAN HUMBERTO LIZARAZO ZABALA  
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE  
BUCARAMANGA

*La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaria del juzgado y en la página web de la Rama Judicial [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)*

*Bucaramanga, 12 de mayo de 2022*